



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Oficio No. 153/12593/2020

Ciudad de México, 27 de agosto de 2020

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



ASUNTO: Actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios "FSHOP 13", así como autorización de difusión al público de la información correspondiente.

CIBANCO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Juan Salvador Agraz No. 65 Piso 21
Col. Santa Fe
Cuajimalpa de Morelos
05348, Ciudad de México

At'n.: Sr. Gerardo Ibarrola Samaniego
Sr. Juan Pablo Baigts Lastiri
Delegados fiduciarios

En atención a su solicitud contenida en escrito de fecha 29 de mayo de 2020 y escritos complementarios de fechas 3 de agosto de 2020 y 27 de agosto de 2020, con fundamento en los artículos 6, 70 y 75 de la Ley del Mercado de Valores (LMV); 4, fracciones XXIX y XXXVIII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 12, 26 fracción II, 27 fracciones II y VII, y último párrafo y 58 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) ha resuelto:

Primero.- Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores (el RNV), con el número 3239-1.81-2020-019, de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios identificados con clave de pizarra "FSHOP 13" (los Certificados), emitidos por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario emisor (el Fiduciario), en el fideicomiso irrevocable No. F/00854 (el Fideicomiso), del que es fideicomitente Fibra Shop Portafolios Inmobiliarios, S.C., cuya inscripción en el RNV le fue otorgada por esta Comisión mediante oficio 153/7097/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y actualizada mediante oficios 153/107385/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014, 153/11094/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, 153/11919/2019 de fecha 3 de julio de 2019 y 153/12450/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019; con motivo de las resoluciones adoptadas por los tenedores en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de los Certificados, celebrada el 24 de abril de 2020 con un quorum de instalación del 75.50% (setenta y cinco punto cincuenta por ciento) de los Certificados en circulación y con votación de la mayoría de los Certificados en circulación, mediante la cual se aprobó, entre otros: i) revocar la designación de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple como representante común de los tenedores y designar a Monex Casa de Bolsa, S.A.



de C.V., Monex Grupo Financiero como nuevo representante común; ii) incluir una nueva Cláusula Octava Bis al Fideicomiso, para prever un mecanismo para la designación del representante común; iii) modificar las Cláusulas 1.01 (Definiciones) y 26.01 (Notificaciones) del Fideicomiso; y iv) realizar las modificaciones al Fideicomiso y a cualquier otro documento de la emisión que resulte necesario, de conformidad con lo previsto por la cláusula "NOVENA. ASAMBLEA DE TENEDORES", Cláusula 9.02 Facultades, numeral (v) y Cláusula 9.03 Funcionamiento, incisos (f) y (g), así como por la cláusula "TRIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES", Cláusula 32.01 Modificaciones, del Fideicomiso.

Segundo.- Autorizar la difusión del aviso con fines informativos respecto de los Certificados de que se trata, en los términos del documento presentado por la Emisora a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (STIV) el día 3 de agosto de 2020, debiendo incorporarse de manera visible en él y en el título representativo de la emisión, el número de actualización de la inscripción que se cita en el resolutivo Primero, así como el número y la fecha del presente oficio.

Lo anterior, sin perjuicio de que el aviso con fines informativos con el sello de la Comisión se entregará una vez que se suspendan las medidas administrativas contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada *por el COVID-19*" publicado en el Diario Oficial de la Federación (el D.O.F.) el 15 de julio de 2020. Lo anterior de conformidad con la SEGUNDA Disposición Transitoria del citado Acuerdo.

Tercero.- La actualización y autorización señaladas, no podrán ser consideradas como: (i) certificación sobre la bondad de los Certificados o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora; ni (ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Certificados realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

Cuarto.- En términos de lo dispuesto por los resolutivos SEGUNDO y TERCERO *del "Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19"* publicado en el D.O.F. el 15 de julio de 2020, la presente resolución será notificada a través de los correos electrónicos amERCHANT@fibrashop.mx, gdelrio@fibrashop.mx y ypaez@fibrashop.mx, que para tal efecto señaló el Fiduciario en su solicitud y alcances correspondientes. Los destinatarios deberán confirmar la recepción del correo electrónico en que se notifique la presente resolución y acusar de recibo a través del mismo medio, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir del día de su recepción.

Por lo demás, se ratifican los términos y requerimientos contenidos en los oficios 153/7097/2013, 153/107385/2014, 153/11094/2017, 153/11919/2019 y 153/12450/2019 de fechas 22 de julio de 2013, 30 de septiembre de 2014, 6 de diciembre de 2017, 3 de julio de 2019 y 20 de diciembre de 2019 respectivamente.

ATENTAMENTE

Original con Anexo

c.c.p.- Lic. José Oriol Bosch Par.- Director General.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Lic. Roberto González Barrera.- Director General.- S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Dr. Javier Alvarado Chapa.- Director General.- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.- Representante común. Mismo domicilio que el del destinatario.
Act. Luis Muguerza Medina.- Director General Adjunto de Vigilancia de Emisoras.
L.C. Jorge Armando Sánchez Pasaye.- Director General Adjunto de Emisiones Especializadas y Registro Nacional de Valores.

SGI: 2020/36304
CAR/ECA/VMM

STIV: 8533





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

C.P. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisoras

Hoja de firma correspondiente al Oficio de Actualización número 153/12593/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por la Dirección General de Emisoras y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativo a la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, identificados con la clave de pizarra "FSHOP 13", con motivo de la sustitución del representante común, diversas modificaciones al Contrato de Fideicomiso y la autorización de difusión del aviso con fines informativos.

Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020.
Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv



2020
LEONA VICARIO
HEREDERA PLENA DE LA PATRIA





COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Mtro. Edson Octavio Munguía González
Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Hoja de firma correspondiente al Oficio de Actualización número 153/12593/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por la Dirección General de Emisoras y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativo a la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, identificados con la clave de pizarra "FSHOP 13", con motivo de la sustitución del representante común, diversas modificaciones al Contrato de Fideicomiso y la autorización de difusión del aviso con fines informativos.

